ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2021-MDI

Imperial, 17 de Febrero del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 03, de fecha 16 de Febrero del 2021, Acuerdo de Concejo N° 006-2021-MDI, de fecha 28 de enero de 2021, Informe N° 033-2021-GM-MDI, de fecha 05 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme lo establece el Artículo IX, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado (Artículo 4°, 8° y 9) y demás normas vigentes al concluir un ejercicio presupuestal, se debe proceder a rendir cuenta concordado con la Ordenanza Municipal 019-2016-MDI, de fecha 26 de octubre del 2016 – Ordenanza Municipal que aprueba la Modificación del Reglamento de Rendición de cuentan en audiencia pública de la Municipalidad Distrital de Imperial, en su Artículo 8, establece que la rendición de cuentas en Audiencia Publicas de Cada año de Gestión Municipal se realizara dos veces, después de finalizado cada semestre,

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2021-MDI, de fecha 28 de enero de 2021, se aprueba la realización de la Audiencia Publica solicitada mediante Informe N° 016-2021-GM-MDI, presentado por el Gerente Municipal Lic. Luis Robert Vicente Sánchez;

Que, mediante Informe N° 033-2021-GM-MDI, de fecha 05 de febrero de 2021, el Gerente Municipal informa que en reunión de coordinación con los Gerentes, se señaló como fecha para llevar a cabo la Audiencia Pública Informativa, el día 05 de marzo del 2021, solicitando que se informe al Pleno del Concejo en Sesión de Concejo;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 de fecha 16 de Febrero del 2021, y con los votos por UNANIMIDAD de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la realización de la AUDIENCIA PUBLICA, para el día 05 de Marzo del año en curso, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
ELIAS ALCALA ROSAS
ALCALDE